## ORDENANZA Nº 534

## VISTO:

El fallecimiento del artista plástico Sixto Aurelio Salas, acaecido al día 30 de Noviembre del corriente año, hecho que enlutó a la comunidad de Yerba Buena, de la que era un distinguido vecino, y que trinchó una vida que se encontraba en plena etapa de producción artística. Y:

## **CONSIDERANDO:**

Que la personalidad del extinto alcanzo exitosa consagración en las Artes Plásticas, ubicándose entre los más sitos exponentes del dibujo en el orden Nacional y Provincial por las sitas cualidades artísticas de sus trabajos;

Que en la vida del artista, en su residencia de Yerba Buena, ubicada en calle Universo, estuvo su taller donde fueron concebidos y plasmados sus trabajos, la mayoría de ellos con elogiosos comentarios de la prensa y crítica especializada, alcanzando importantes premios, entre ellos el del Salón Nacional de 1991, con el primer premio "Presidencia de la nación";

Que en el atelier de Salas se congregaron importantes figuras de la cultura, en reuniones periódicas, de las que surgieron importantes emprendimientos;

Que es necesario rendir un homenaje público a la memoria de Salas, para que su trabajo sea ejemplo de generaciones venideras y de la juventud y niños en particular, a cuya formación destinó sus esfuerzos como docente;

Que la Dirección de Cultura de esta Municipalidad mediante Expte. solicitó años atrás que la calle en la que está ubicada la vivienda del artista se denominara "Universo de Aurelio Salas", en lugar de su actual nombre Universo, pedido hecho en vida del artista con fundamento en antecedentes similares en las principales Ciudades de Europa, cuyos municipios colocaban en las calles en que habían residido las Grandes Personalidades de la Cultura y las Ciencias, los nombres de aquellos que allí tenían sus talleres, gabinetes de investigación o escritorios o bibliotecas;

Que si en la vida de Salas se realizó el pedido de denominación de la calle en que residía y donde tenía su taller artístico, tal proposición adquiere, con su fallecimiento, caracteres insoslayables para un más que merecido homenaje a su trayectoria;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: DESIGNASE con el nombre de "UNIVERSO DE AURELIO SALAS", a la actual calle "UNIVERSO", de este Municipio, ubicada en forma transversal a la primera cuadra de Av. Aconquija, de la que nace en Dirección al Sur.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Realizar el cambio de denominación de la mencionada calle como acto de homenaje a la memoria del Artista Plástico y vecino de este Municipio, SIXTO AURELIO SALAS, fallecido recientemente y cuya vivienda-taller se encontraba ubicado en la mencionada arteria.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.